

NOTA DE CESION DE ACCIONES

En Gualaceo, a los 29 días del mes de Noviembre de 2018, comparecen por una parte el Sr. Aguilar Villalta Manuel Jesús con C.I. 0101151512, en calidad de CEDENTE y su conyugue la Sra. Villa Tacuri Julia Alejandrina con N° C.I. 0101336287, en calidad de accionistas de la Compañía Mall Santiago de Gualaceo, y por otra parte la Sra. Cárdenas Idrovo Felicia Evangelina, con numero de cedula 010053819-8, y representante con poder Especial del Sr. Villa Cárdenas Jesús Oswaldo, con número de cédula 0103130944, en calidad de CESIONARIO, quienes se reconocen civilmente capaces para celebrar el presente contrato de transferencia de acciones de acuerdo a lo que se estipula a continuación:

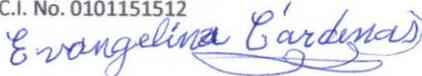
El Sr. Aguilar Villalta Manuel Jesús, en calidad de accionista de la compañía Mall Santiago de Gualaceo, es representante de quinientos sesenta mil seiscientos cuarenta y nueve (560649) acciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía Masgual S.A., de las cuales procede a transferir por este instrumento la cantidad de, siete mil seiscientos cincuenta y seis (7.656) acciones del valor de 1,00 dólar cada una, por un capital total de USD \$7656, valor que la parte cedente declara haberla recibido en su totalidad y a plena satisfacción.

Para constancia suscriben las partes en tres ejemplares de igual tenor y efecto:

CEDENTE


Sr. Aguilar Villalta Manuel Jesús
C.I. No. 0101151512


Sra. Villa Tacuri Julia Alejandrina
C.I. No. 0101336287


Evangelina Cárdenas

CESIONARIO

Sra. Cárdenas Idrovo Felicia Evangelina
C.I. No. 010053819-8



02700000 001-001 00000000

02700000 001-001 00000000



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a quince de Febrero del año dos mil dieciséis.- Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón; comparece el señor **JESUS OSWALDO VILLA CARDENAS, soltero**; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito en esta parroquia y cantón Gualaceo; idóneo y conocido por mi, de lo que doy fe; Y con la capacidad civil necesaria, expone: Que eleva al actual instrumento el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Instrumentos públicos a su cargo, dígnese insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las estipulaciones que se detallan a continuación: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento, el señor **JESUS OSWALDO VILLA CARDENAS**, ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para celebrar cualquier acto o contrato.- **SEGUNDA.- OBJETO.-** Por medio del presente instrumento público, el señor **JESUS OSWALDO VILLA CARDENAS**, por sus propios y personales derechos tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre la señora **FELICIA EVANGELINA CARDENAS IDROVO**, portadora de la cédula de identidad número cero uno cero cero cinco tres ocho uno nueve-



ocho; para que a su nombre y representación Administre, todos sus bienes muebles e inmuebles que posee en el cantón Gualaceo; pudiendo por lo tanto dar en arriendo los inmuebles, cobrar y fijar cánones, firmar recibos.- Para que administre las acciones que le corresponde como socio de la Compañía Mall Santiago de Gualaceo MASGUAL Cía. Ltda., acudiendo a las juntas, reuniones y diferentes eventos que lleve adelante la referida Compañía, interviniendo con voz y voto en la toma de decisiones dentro de cada una de estas sesiones y firmar todos los documentos que la Compañía requiera.- En especial le confiere poder Especial, para que pueda obtener en las Oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI), el Registro Único de Contribuyente (RUC), en caso de ser necesario e incluso obtener la clave pertinente.- Podrá intervenir en todo trámite judicial, contestando o proponiendo demandas, asistiendo a las Audiencias y Juntas de Conciliación como actor o demandado, pudiendo delegar este poder a un profesional abogado, pero únicamente para que intervenga como procurador judicial, en toda clase de Juicios, referidos a sus bienes y a las acciones mencionadas anteriormente.- Para que realice cualquier trámite en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, firmando cualquier documento o escrito que se requiera, para obtener permisos de Construcción o reparaciones de dichos bienes.- En consecuencia, la mandataria nombrada queda autorizada, para suscribir todos los contratos, documentos y oficios, que para el efecto sean necesarios y para intervenir en cuanta diligencia se requiera para la debida ejecución de este encargo.- Para todos estos actos, le confiere las más amplias facultades sin limitación alguna, de modo que este poder se entenderá suficiente sin que pueda ser objetado por falta de cláusula especial; para mayor abundamiento, le confiere las facultades determinadas

en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- La cuantía es indeterminada.- Usted, señor Notario, agregue las demás cláusulas de rigor para la validez de esta escritura. Atentamente, firma) Doctora Patricia Coronel Cárdenas, con matrícula número novecientos cincuenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta.- Me presento su cedula de identidad respectiva.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Jesus Oswaldo Villa

JESUS OSWALDO VILLA CARDENAS
C.I. 010313094-4

L. Pat J...

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-

L. Pat J...



Dra. Juliana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010053819-8

APellidos y Nombres: **CARDENAS IDROVO FELICIA EVANGELINA**

Lugar de Nacimiento: **AZUAY GUALACEO**

Fecha de Nacimiento: **1943-10-14**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **VIUDO**

Director General: **RAFAEL LORENZO IDROVO MOLINA**

INSTRUCCIÓN **ELEMENTAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** E433314222

APellidos y Nombres del Padre: **CARDENAS HONORATO**

APellidos y Nombres de la Madre: **IDROVO FELICIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUALACEO 2016-02-04**

Fecha de Expiración: **2026-02-04**

Director General: *Rafael Idrovo*

Firma del Cedulado: *Evangelina Cardenas*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010115151-2

APellidos y Nombres: **AGUILAR VILLALTA MANUEL JESUS**

Lugar de Nacimiento: **AZUAY GUACHAPALA**

Fecha de Nacimiento: **1951-02-02**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Director General: **JULIA VILLA**

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** E3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: **AGUILAR MANUEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **VILLALTA MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUALACEO 2014-10-14**

Fecha de Expiración: **2024-10-14**

Director General: *Rafael Idrovo*

Firma del Cedulado: *Manuel Aguilar*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001 - 001 NÚMERO 0101151512 CÉDULA

AGUILAR VILLALTA MANUEL JESUS
APellidos y Nombres

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

PAUTE CANTÓN ZONA: 3

PAUTE PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010133628-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLA TACURI
JULIA ALEJANDRINA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE

FECHA DE NACIMIENTO 1955-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MANUEL JESUS
AGUILAR VILLALTA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN TEJEDOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLA ROMERO ROBERTO

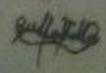
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TACURI MALDONADO ZOILA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-07

VILLAS VILLAS

000014070



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

001 JUNTA N.º

001 - 082 NÚMERO

0101336287 CÉDULA

VILLA TACURI JULIA ALEJANDRINA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

PAUTE CANTÓN

PAUTE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 3

